

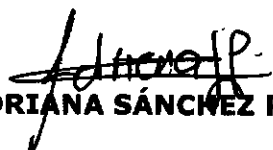
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 15 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015**201800071-00**, informando que la parte ejecutada, allego respuesta al requerimiento efectuado por este despacho en audiencia anterior. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena.

INCORPÓRESE AL EXPEDIENTE, y para los fines pertinentes copia de la certificación expedida por la Vicepresidencia de Operaciones del Régimen de Prima Media- Gerencia de Determinación de Derechos - Dirección de Nomina de Pensionados de COLPENSIONES, allegada por la apoderada de la entidad y que obra a folio 300 del plenario. Así mismo, la certificación que milita a folio 307 y 308, donde se especifica fecha de ingreso a nómina del demandante como pensionado, las cuales fueron requeridas en audiencia anterior.

En ese orden de ideas, se cita a las partes para el día **JUEVES VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, oportunidad para lo cual se continuará con la audiencia prevista en el Art. 443 del CGP, esto es, se resolverá el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por la parte ejecutante, contra la decisión proferida por el despacho en audiencia celebrada el pasado 11 de febrero de 2021.

Finalmente, respecto a la petición de la parte ejecutante de requerir al banco BBVA, para que informe fecha exacta de cuando el actor retiro los dineros depositados en su cuenta, los cuales fueron reconocidos en la resolución GNR 329098 de 2014, pues no se tiene certeza de cuando fueron reclamados dichos dineros, **se resolverá en la audiencia especial de resolución de excepciones.**

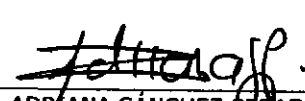
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **10 DE MAYO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **013**


ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA
SECRETARIA